**RESOLUCIÓN NACIONAL No. 19**
**(23 de mayo de 2025)**

**"Por la cual se otorga Galardón Fundadores — Docente Destacado de la Fundación Universitaria del Área Andina en las sedes de Bogotá D.C, Valledupar y de la Seccional Pereira".**

El Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, en uso de sus atribuciones estatutarias, reglamentarias, y

**CONSIDERANDO**

Que,

- En desarrollo de la función de Bienestar Institucional, la Fundación Universitaria del Área Andina celebra el evento "La Noche de los mejores" evento que tradicionalmente la Fundación, reconoce y exalta los logros y la excelencia de los miembros de su comunidad académica.

  Se llevará a cabo semestralmente, anualmente o en la fecha que así lo determine la Fundación, sin perjuicio de que las directivas de la institución puedan escoger otro momento o evento, donde podrán llevar a cabo los reconocimientos, cuando las circunstancias así lo determinen.

- Es necesario exaltar la gestión desempeñada por los docentes vinculados a la Fundación, conforme el Acuerdo 35 del 26 de septiembre de 2023 por medio del cual crea el nuevo sistema de Distinciones de la Fundación Universitaria del Área Andina, que contempla en el Capítulo IV, Título I "Galardón Fundadores – Docente Destacado".

- Según artículo 43 del citado acuerdo, será propuesto por el Comité de Desarrollo Docente de entre los docentes que cumplan con los criterios y procedimientos de selección establecidos por dicho comité, los cuales serán comunicados oportunamente por la página web institucional.

- Para el reconocimiento de estos incentivos se tuvo como fundamento lo dispuesto en los Artículos 43 y 45 del Acuerdo 35 del 26 de septiembre de 2023 y los criterios y procedimientos de selección correspondientes organizado y dirigido por el Comité de Desarrollo Docente, logrando escoger a los candidatos seleccionados para el otorgamiento del "Galardón Fundadores – Docente Destacado".

- Corresponde a los Rectores Nacional y Seccional aprobar esta distinción y posteriormente entregarlo como reconocimiento a la excelencia de la gestión.

En mérito de lo expuesto, el Rector Nacional, en uso de sus facultades,

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Destacar por sus notables acciones han desarrollado y contribuido al logro de la misión y principios de las dependencias académicas y administrativas en la gestión desempeñada en la Institución a los siguientes docentes vinculados de la sede Bogotá D.C:

| No. de Documento | Lugar de Expedición | Nombre | Dependencia | Cargo |
|---|---|---|---|---|
| 51718167 | Puente Aranda | María Helena Ramírez Cabanzo | Especialización en Pedagogía y Docencia | Docente Categoría Titular |
| 11440512 | Bogotá | Darío Mendoza Romero | Maestría en Epidemiología | Docente Categoría Asistente |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 52057912 | Bogotá | Nohora Cristina Guavita Rozo | Programa Académico de Enfermería | Docente Categoría Asistente |
| 24099989 | Soacha | Sonia Esperanza Guevara Suta | Programa Académico de Terapia Respiratoria | Docente Categoría Agregado |
| 79985037 | Bogotá | Jorge Eliecer Camargo Lamo | Programa Académico de Diseño Gráfico | Docente Categoría Agregado |

**Artículo Segundo:** Destacar por sus notables acciones han desarrollado y contribuido al logro de la misión y principios de las dependencias académicas y administrativas en la gestión desempeñada en la Institución a los siguientes docentes vinculados de la sede Valledupar:

| No. de Documento | Lugar de Expedición | Nombre | Dependencia | Cargo |
|---|---|---|---|---|
| 1067850971 | Montería | Adriana Isabel Vergara De La Ossa | Programa Académico de Psicología | Docente Categoría Auxiliar |
| 1065592239 | Valledupar | Liliana María Fuentes Osorio | Programa Académico de Ingeniería Civil | Docente Categoría Auxiliar |
| 51961770 | Bogotá | Mayte Zubillaga Páez | Programa Académico de Psicología | Docente Categoría Agregado |
| 12647993 | Valledupar | Luis Carlos Araujo | Programa Académico de Ingeniería de Minas | Docente Categoría Asistente |
| 77193411 | Valledupar | Darwin José Mendoza Galvis | Programa Académico de Ingeniería Industrial | Docente de Planta |

**Artículo Tercero:** Destacar por sus notables acciones han desarrollado y contribuido al logro de la misión y principios de las dependencias académicas y administrativas en la gestión desempeñada en la Institución a los siguientes docentes vinculados de la Seccional Pereira:

| No. de Documento | Lugar de Expedición | Nombre | Dependencia | Cargo |
|---|---|---|---|---|
| 24694462 | Dosquebradas | Ana María Agudelo Guevara | Programa Académico de Optometría | Docente de Práctica Categoría Asociado |
| 30335673 | Manizalez | Astrid Milena Calderón Cárdenas | Programa Académico de Derecho | Docente Categoría Asociado |
| 42127872 | Pereira | Angela María Álvarez López | Programa Académico de Terapia Respiratoria | Docente Categoría Asociado |
| 42144553 | Pereira | Blanca Doris León Mejía | Programa Académico de Enfermería | Docente Categoría Asistente |
| 38657348 | Ginebra | Claudia Jimena López García | Programa Académico de Fisioterapia | Docente Categoría Asistente |

**Artículo Cuarto:** Como consecuencia de lo anterior, otorgar una beca para cursar un diplomado ofrecido por la Fundación Universitaria del Área Andina o en la institución que esta designe con una vigencia de 1 año para acceder al beneficio.

**Artículo Quinto:** Un ejemplar de la presente Resolución se entregará al galardonado en ceremonia que para

el efecto se realice, y se hará constar este hecho en dicho acto público solemne.

**Artículo Sexto:** Hacer público reconocimiento de lo expresado en el artículo anterior a los ganadores, durante el evento de "La Noche de los Mejores", y entregar las distinciones correspondientes en las siguientes fechas:

- Bogotá: 10 de junio de 2025, Auditorio Pablo Oliveros Marmolejo de la sede Bogotá D.C.
- Valledupar: 10 de junio de 2025, Auditorio Pablo Oliveros Marmolejo de la sede Valledupar.
- Pereira: 10 de junio de 2025, Auditorio Pablo Oliveros Marmolejo de la Seccional Pereira.

**Artículo Séptimo:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

José Leonardo Valencia Molano
Rector

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

*Proyectado por:* *Stayssi Verónica Rivera Córdoba*
*Revisado por:* *Laura Rocío Velandia Gómez*
*Aprobado por:* *María Angélica Pacheco Chica*